

Bruselas, 10 de octubre de 2025
(OR. en)

13717/25

**Expediente interinstitucional:
2025/0307 (NLE)**

**ACP 96
FIN 1177
PTOM 20**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Decisión del Consejo relativa a las contribuciones financieras que deben abonar las Partes al Fondo Europeo de Desarrollo en concepto de tercer tramo para el ejercicio 2025 - Adopción

1. El 2 de octubre de 2025, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión del Consejo relativa a las contribuciones financieras que deben abonar las Partes al Fondo Europeo de Desarrollo en concepto de tercer tramo para el ejercicio 2025¹.
2. El Grupo «ACP» estudió la propuesta de la Comisión y alcanzó un acuerdo a nivel de Grupo sobre el texto del proyecto de Decisión del Consejo el 7 de octubre de 2025.
3. Por consiguiente, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que, como punto «A» de su orden del día:
 - adopte, por la mayoría cualificada que establece el artículo 8 del Acuerdo Interno aplicable al 11.º Fondo Europeo de Desarrollo, la Decisión que figura, tras su formalización por los juristas-lingüistas, en el documento 13504/25²;
 - disponga su publicación en el Diario Oficial.

¹ ST 13500/25 + ADD 1.

² DO L 210 de 6.8.2013, p. 1.